



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000830-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a tiempo idóneo para traslados de personas que no pueden valerse por sí mismas, así como el personal cualificado para el traslado de personas que además padecen un deterioro cognitivo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000729 a PE/000830.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El servicio de ambulancia prestado en nuestra comunidad para el traslado de pacientes, en concreto a las personas mayores, se está prestando en nuestro medio rural de forma precaria y sin la calidad asistencial necesaria.

El pasado 15 de julio un nuevo episodio lamentable se produjo con uno de estos traslados desde el hospital de Segovia a un centro residencial de una persona de avanzada edad.

A media mañana de dicho día se da el alta hospitalaria a un paciente de 95 años para ser trasladado al centro residencial del que procede. Tras solicitar ambulancia de traslado y tras una larga espera, no llega a su centro hasta las 9 de la noche y en unas condiciones lamentables, desorientado y con una falta de atención humana inadmisibles.

Preguntas:

¿Qué tiempo considera la consejería de Sanidad que es el idóneo para estos traslados de personas que no pueden valerse por sí mismas?

¿Con qué personal cualificado cuentan estas ambulancias para el traslado de personas, que en el caso que se referencia además padece un deterioro cognitivo?

¿Considera la Junta de Castilla y León adecuado que estos traslados sean compartidos entre varios pacientes haciendo pasar un peregrinaje de horas a personas ancianas con problemas de salud?

¿Piensa adoptar la consejería de Sanidad alguna medida para que no sigan sucediendo episodios de este tipo?

Valladolid a 10 de agosto de 2022

Los Procuradores

Alicia Palomo Sebastián,

José Luis Vázquez Fernández,

Jesús Puente Alcaraz,

